

26 fe^o 40^o

Yo el Sr. D. Joseph de S. Diego = fue en
virtud de su comision, passó al Sitio de la Hermita de Nra. S.
de la Antigua (que esta en la Falda del Castillo de Monteaquido
puerta, y Jurisdiccion de esta Ciudad) a fin de venir en cono-
cimiento del Territorio, que se le amo fono a dicha Hermita p.
el maior culto de dicha Soberana Imagen, y no hauendo podido
encontrar la gracia, que expone en su memorial el Sr. D. Joseph
Hernandez Prebendado de la S. Iglesia de Cathacena, y
Comisario de dicha Hermita, nombrado por los Señores Dean, y
Cabildo, Patronos de ella; se le manifestaron por dicho Sr. D. Joseph
autos hechos, ante el Sr. Jues Eclesiastico en el año pa.^{do} de 1699,
por los quales se justifica la posesion, y amo sonamiento, que se hizo
de dho. territorio a dicha Hermita; En Cua virtud hizo con-
vocar a diferentes Vec.^{os} de aquel paraje, y especialmente a Melchor
Martinez, Juan, y Bartholome Martinez, todos de mas de
setenta años de edad; los quales de seron hauere hallado presentes
al tiempo, que se hizo dicho amo sonamiento en el expresado
Territorio por el Sr. D. Pedro Casuso, Alcalde maior, que fue
de esta Ciudad; señalándolos desde el Puente, que nombrian de
Monteaquido, que esta sobre la Laguna de Sarauhe, miran-
do azia el Norte, hasta la punta de la Cordillera, y Sierra
que sale al lado del Poniente del Castillo de Monteaquido; y por
el Levante, y saliente desde la dha. Laguna de Sarauhe, donde
de una Laguna, y corre al Norte, por la esquina de la
Casa de Galtero, la que queda fuera, siguiendo la linea
(como queda dicho) en derecha a la punta del Castillo de
Monteaquido; y por el Norte linda dicho territorio con el referido
Castillo; y por el medio dia, con la citada Laguna de Sara-
uhe; Cua declaracion, y linderos de dho. territorio, conviene
con los mismos, que constan de dhos. autos; En cua intelig.